

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3759 SAN SEBASTIÁN.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 57/2008 referente al concursado "Alsabe, Sociedad Limitada", por auto de fecha 27 de enero de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 2 de septiembre de 2008, por no haberse aprobado ninguna propuesta.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Alsabe, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado" y en "El Diario Vasco", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 27 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090007545-1